MUNICIPALIDAD DE PILAR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

Pilar, 14 de abril de 2020.-

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	*383658*
Etapa del Procedimiento	*Convocatoria*
Tipo de Procedimiento	*Contratación Directa*
Modalidad	*Convencional*
Nombre de la Licitación	*Mantenimiento y reparación de maquinarias pesadas de la Institución Municipal con provisión de repuestos*
Entidad	*Municipalidad de Pilar*
UOC/UEP	*UOC*
Características Especiales	☐ *Abastecimiento Simultaneo* ☐ *Ad Referendún* ☐ *Agricultura Familiar* ☐ *Almuerzo/ Cena Escolar Catering* ☐ *Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas* ☐ *Compra Estratégica* ☐ *Contrato Abierto* ☐ *FONACIDE* ☐ *Merienda/ Desayuno Escolar* ☐ *Plurianual* ☐ *Producción Nacional* ☐ *Urgencia impostergable*
Consecuencia del documento	*Contestación de Observaciones, comunicación de remisión de Adenda Nº 01/2020 y remisión de ampliación de dictamen de precios referenciales*

Contestación de Aspectos observados.

a) *Con relación al punto 1 esta convocante ha modificado en el SICP el plazo tope de consultas y comunicado a través de la Adenda Nº 01/2020.*
b) *Con relación al punto 2 esta convocante ha modificado en el SICP la vigencia del contrato, y la Pro – Forma de Contrato y comunicado a través de la Adenda Nº 01/2020.*
c) *Sobre el punto 3 esta convocante ha elaborado la ampliación del dictamen referencial con los datos requeridos en las reglamentaciones vigentes, la cual se adjunta a la presente*
d) *Sobre el punto 4 esta convocante ha remitido el registro de firmas de los firmantes del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, puesto que este es el tercer procedimiento de la Institución Municipal, los anteriores procedimientos no tuvieron la citada observación. Para mayor datos fijarse en los procedimientos convocados por la Municipalidad de Pilar con ID: 374.946 y el ID: 359.996.*
e) *Sobre el punto 5 de experiencia requerido esta convocante opta por solicitar facturación por un monto de 70 % del monto total ofertado, debido a que la Institución necesita de talleres con vasta experiencia por tratarse de maquinarias pesadas modernas que cuentan en gran parte con sistemas eléctricos dentro de su sistema. Del mismo modo el criterio de solicitar años anteriores e a modo de poder constatar la experiencia de los oferentes con relación a mantenimiento to y reparación de maquinarias pesadas.*
f) *Sobre el punto 6 de capacidad técnica de que el local del taller este a una distancia determinada, se debe a la situación de que en el caso que ocurra algún desperfecto mecánico en función de trabajo de la maquinaria el proveedor adjudicado pueda realizar los más rápido y ágil posible el servicio de traslado hasta el taller de oferente, de tal forma a solucionar el problema lo más vertiginoso posible y satisfacer las necesidades de la ciudadanía en general.*

Consideraciones Normativas

1. Conforme al Artículo 210 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal
2.Resolución 5695/2019
3. Decreto N° 2992/19.
4. Ley 2051/2003

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

SR. ANDERSSON IVAN ROJAS C.
Encargado de la SUB UOC